

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES

BDNS (Identif.): 919497.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919497>)

Convocatoria de subvenciones de programas de apoyo nutricional para personas en su entorno dirigida a Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Ciudad Real menores de 5.000 habitantes. Año 2026.

PRIMERO.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas a los municipios y EATIM de la provincia de Ciudad Real menores de 5.000 habitantes, para el desarrollo del programa de apoyo nutricional, que mejore la calidad de vida de las personas, su calidad nutricional y, en definitiva, que permita que puedan continuar su proyecto de vida en los lugares en que residen.

SEGUNDO.- BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta convocatoria todos los municipios y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia menores de 5.000 habitantes.

TERCERO.- BASES REGULADORAS.

Esta convocatoria y sus correspondientes bases se ajustan al Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 29 de abril de 2022 (BOP num. 121, de 24 de junio). Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

CUARTO.- SISTEMA DE REPARTO.

La cuantía máxima que puede obtener cada municipio y EATIM figura en el Anexo I de esta convocatoria. Las cantidades asignadas vienen determinadas por criterios objetivos (cantidad fija por tramos de población según las últimas cifras oficiales aprobadas por el INE en enero 2025).

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=7661827

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919497>

Anuncio número 2305

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

